ALCALDIA DE VILLAMARÍA – CALDAS **ACTA DE LIQUIDACIÓN**
Acta de Liquidación Contrato No. 300-2022, celebrado entre EL MUNICIPIO DE VILLAMARÍA Y JOHNNY ANDRES GAITAN NARANJO, C.C. N° 4.414.815

FECHA DEL ACTA:	31 de mayo de 2023
CELEBRADO ENTRE:	MUNICIPIO DE VILLAMARÍA
	JOHNNY ANDRES GAITAN NARANJO
C.C.:	4.414.815
NÚMERO DEL CONTRATO:	No. 300-2022
OBJETO:	"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIDAD DE TALUDES Y MANEJO DE AGUA EN SITIOS CRÍTICOS DEL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE VILLAMARÍA POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE."
SUPERVISOR:	JORGE ELIÉCER BUITRAGO URIBE
FECHA DE INICIO:	02/06/2022
FECHA PROGRAMADA DE TERMINACIÓN (inicial):	31/08/2022 (90 días calendario)
FECHA DE TERMINACIÓN (con prórrogas – Otrosíes 1, 2 y 3):	30/01/2023 (242 días calendario)
FECHA DE TERMINACIÓN REAL (Acta de Recibo Final):	31 de enero de 2023
VALOR DEL CONTRATO:	($ 254.247.358) DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE

CDP INICIAL No. 276 (2022)	$ 254.247.358	**RP INICIAL No. 755 (2022)**	$ 254.247.358

MODIFICACIONES CONTRACTUALES (PRÓRROGAS)

MODIFICACIÓN	FECHA	OBJETO / EFECTO	PLAZO RESULTANTE / FECHA FINAL
Acta de Inicio	02/06/2022	Inicio de ejecución del contrato.	Plazo inicial: 90 días calendario. Terminación programada: 31/08/2022.
Otro sí No. 1	18/08/2022	Prórroga de dos (2) meses por dificultades para la entrega de los frentes de obra (falta de permiso de cauce – frente La Florida).	Plazo: 151 días calendario. Terminación: 31/10/2022.
Otro sí No. 2	28/10/2022	Prórroga de sesenta (60) días calendario por demoras en el ingreso al predio "La Clarita" y afectaciones por creciente de quebrada.	Plazo: 211 días calendario. Terminación: 30/12/2022.
Otro sí No. 3	28/12/2022	Prórroga por dificultad para conseguir personal en época de cosecha cafetera y ajustes de cantidades de obra con la supervisión de Corpocaldas (frente Vereda Los Cuervos).	Plazo: 242 días calendario. Terminación: 30/01/2023.
Acta de Recibo Final de Obra	31/01/2023	Recibo final de las obras ejecutadas objeto del contrato.	Fecha real de terminación: 31/01/2023.

GARANTÍAS Y PÓLIZAS APROBADAS

ACTO DE APROBACIÓN	PÓLIZA / ASEGURADORA	AMPAROS Y VIGENCIA
Resolución No. 563 del 17 de mayo de 2022	Póliza No. 42-44-101140257, Seguros del Estado S.A.	Cumplimiento, calidad del servicio, pago de salarios y prestaciones sociales, buen manejo y correcta inversión del anticipo. Vigencia inicial desde 12/05/2022.
Resolución No. 1094 del 16 de septiembre de 2022	Anexo de modificación póliza No. 42-44-101140257, Seguros del Estado S.A.	Ajuste de vigencias de los amparos con ocasión del Otrosí No. 1 (prórroga del plazo de ejecución).
Resolución No. 1075 del 20 de septiembre de 2023	Anexo de modificación póliza No. 42-44-101140257, Seguros del Estado S.A.	Cumplimiento y calidad del servicio hasta el 31/05/2023; pago de salarios y prestaciones hasta el 30/01/2026; buen manejo del anticipo hasta el 31/05/2023. Se legaliza el acta de recibo final de fecha 31 de enero de 2023, quedando el amparo de calidad del servicio vigente por 4 meses contados a partir de dicha acta.

BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO A LA FECHA DE TERMINACIÓN		
CONCEPTO	**VALOR CONTRATO INICIAL**	**VALOR A LA LIQUIDACIÓN**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$ 254.247.358**	**$ 254.247.358**
VALOR EJECUTADO		**$ 254.247.358**
VALOR NO EJECUTADO		**$ 0**
TOTAL	**$ 254.247.358**	**$ 254.247.358**

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

(Obligaciones Generales 1 a 33, Obligaciones relacionadas con el personal requerido (A-F), Obligaciones relacionadas con los equipos, herramientas, maquinarias y materiales de construcción (A-C), Obligaciones relacionadas con la ejecución de la obra (A-E) y Obligaciones de información (A-D), conforme a la Cláusula Tercera del Contrato No. 300-2022)

#	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	AVANCE (%)	DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO
1	Mantener el equipo de trabajo requerido por EL MUNICIPIO y presentado en la propuesta. El personal requerido no podrá ser cambiado por EL CONTRATISTA; en caso de variar el personal, esto solo podrá realizarse previa autorización por parte de EL MUNICIPIO y en todo caso el nuevo integrante deberá cumplir con los mismos o superiores requerimientos expresados en el Pliego de Condiciones.	100%	El contratista mantuvo el equipo de trabajo requerido y presentado en la propuesta durante toda la ejecución del contrato, sin realizar cambios no autorizados.
2	Tener el equipo, herramientas y otros elementos necesarios para la ejecución del contrato.	100%	El contratista dispuso de manera oportuna del equipo y herramientas necesarias para el desarrollo de las obras de estabilidad de taludes y manejo de agua objeto del contrato.
3	Registrar en el servicio único de empleo del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, a los trabajadores que se utilizaran en la ejecución de las obras para lo cual presentará la constancia en el acta de liquidación.	100%	El contratista registró a los trabajadores vinculados en el servicio único de empleo del SENA y aportó las constancias correspondientes.
4	Emplear por cada diez (10) hombres contratados para la ejecución de la obra al menos una (1) mujer cabeza de familia. Si la obra se realiza con menos de diez (10) hombres se vinculará al menos una (1) mujer cabeza de familia.	100%	El contratista dio cumplimiento a la vinculación de mano de obra femenina cabeza de familia en la proporción establecida.
5	Contratar mano de obra no calificada perteneciente a las zonas de las obras.	100%	Se vinculó mano de obra no calificada proveniente de las zonas urbana y rural del municipio donde se ejecutaron las obras.

#	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	AVANCE (%)	DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO
6	Cumplir con el pago de aportes parafiscales y a los sistemas de salud, pensiones y ARL de los empleados durante la ejecución del contrato, para lo cual presentará en forma mensual los pagos efectuados.	100%	El contratista presentó de forma periódica los soportes de pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales del personal vinculado a la obra.
7	Mantener la capacidad de contratación inicialmente ofrecida durante la ejecución del contrato.	100%	El contratista mantuvo la capacidad de contratación ofrecida en su propuesta durante toda la ejecución del contrato.
8	Entregar a la Secretaría de Planeación, registro fotográfico impreso y en medio magnético de las obras antes, durante y después, el cual deberá hacer siempre desde los mismos ángulos de visión.	100%	Se entregó a la Secretaría de Planeación el registro fotográfico de las obras en sus etapas antes, durante y después de ejecutadas.
9	Presentar junto al acta de liquidación del contrato la bitácora, registro fotográfico, pagos de los aportes en Salud, Pensiones y ARL y Parafiscales.	100%	El contratista allegó junto con los soportes de liquidación la bitácora de obra, el registro fotográfico y los soportes de pago de aportes a seguridad social y parafiscales.
10	Suministrar y mantener por su cuenta la señalización preventiva necesaria con el fin de informar la realización de obras, existencia de peligro o de tránsito restringido, dejando claro que si se llegare a presentar algún tipo de accidente este será de exclusiva responsabilidad de EL CONTRATISTA. Las mismas deberán mantenerse en las obras las 24 horas del día.	100%	El contratista instaló y mantuvo la señalización preventiva en los frentes de obra durante toda la ejecución del contrato.
11	Cumplir con la calidad e infraestructura organizacional señalada en el pliego de condiciones.	100%	El contratista cumplió con la infraestructura organizacional y los estándares de calidad exigidos en el pliego de condiciones.
12	Realizar las obras acordes a los parámetros establecidos en las especificaciones técnicas.	100%	Las obras de estabilidad de taludes y manejo de agua se ejecutaron conforme a las especificaciones técnicas del contrato.
13	Llevar los materiales hasta el sitio donde se adelantarán las obras.	100%	El contratista transportó los materiales requeridos hasta cada uno de los frentes de obra.
14	Inspeccionar el sitio donde se ejecutará el proyecto para observar las condiciones existentes en el mismo y planear los trabajos a realizar.	100%	El contratista realizó la inspección previa de los sitios de intervención (veredas Los Cuervos, La Florida y La Clarita, entre otros) para planear adecuadamente los trabajos.
15	Presentar al supervisor o interventor de contrato, al inicio de los trabajos un cronograma de ejecución del contrato.	100%	El contratista presentó el cronograma de ejecución al inicio de los trabajos, el cual fue ajustado con ocasión de las prórrogas suscritas.

#	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	AVANCE (%)	DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO
16	No interferir con el trabajo del supervisor o interventor, acatar sus recomendaciones e instrucciones y prestarles la colaboración que éstos requieran.	100%	El contratista acató las recomendaciones e instrucciones impartidas por la Supervisión y prestó la colaboración requerida durante la ejecución del contrato.
17	Evitar dilaciones y retardos innecesarios; realizar las obras y actividades con cuidado y diligencia, de manera que el objeto del contrato se cumpla en la forma y dentro del plazo previsto, e informar de inmediato al supervisor o interventor de cualquier imprevisto o impedimento que perturbe la realización de los trabajos o el cumplimiento del contrato.	100%	El contratista informó oportunamente a la Supervisión los imprevistos presentados (entrega tardía de frentes de obra, permisos de cauce, dificultades de acceso y condiciones climáticas), lo que dio lugar a las prórrogas debidamente suscritas y autorizadas.
18	Permitir que los empleados designados por el Municipio inspeccionen en cualquier momento la ejecución de los trabajos y el desarrollo del contrato; lo mismo que permitir a aquellos el acceso a los lugares y sitios requeridos para cumplir con su labor de revisión y control de los productos y materiales empleados o a emplear, procesados o a procesar, según sea el caso.	100%	El contratista permitió el acceso e inspección de los funcionarios designados por el Municipio a los sitios de ejecución de la obra.
19	Llevar un registro fotográfico digital de avance en medio magnético y presentarlo al supervisor o interventor.	100%	Se llevó y presentó al supervisor el registro fotográfico digital de avance de las obras.
20	Actuar con autonomía y responsabilidad, desarrollando y ejecutando todas aquellas actividades que sean compatibles con el objeto del contrato y demás contenidas en el mismo.	100%	El contratista actuó con autonomía y responsabilidad en el desarrollo de las actividades compatibles con el objeto contractual.
21	En caso de defectos en los materiales, estos serán imputados al contratista, deberán ser corregidos y pagados por su cuenta; sin perjuicio de las acciones contractuales o legales que decida emprender la Alcaldía.	100%	No se presentaron defectos en los materiales que ameritaran corrección a cargo del contratista.
22	Cumplir con todas las obligaciones que se desprendan de la naturaleza del contrato, así como con todas las normas legales vigentes que contengan disposiciones respecto de la ejecución de obras como la que es objeto de este contrato.	100%	El contratista dio cumplimiento a las obligaciones derivadas de la naturaleza del contrato y a la normatividad vigente aplicable a la ejecución de obras.
23	Responder por todos los daños o defectos que se presenten en la obra contratada desde su inicio hasta la fecha en que se entiende concluida la entrega, así como los posteriores a ella y que provengan de fallas	100%	No se reportaron daños o defectos en la obra desde su inicio hasta la entrega final de la misma.

#	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	AVANCE (%)	DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO
	técnicas en la obra, de montaje y/o construcción, de mala calidad de los materiales, etc.		
24	Responder personalmente por todos los actos y conductas, fallas y negligencias, en las que incurra cualquier agente, empleado, trabajador o subcontratista suyo.	100%	No se presentaron reclamaciones por actos, fallas o negligencias del personal o subcontratistas del contratista.
25	Responder en forma exclusiva por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional y seguridad industrial de todo el personal empleado, incluidos los subcontratistas, en la ejecución de los trabajos.	100%	El contratista dio cumplimiento a las normas de salud ocupacional y seguridad industrial respecto del personal empleado en la obra.
26	Mantener a LA ALCALDÍA indemne y libre de todo reclamo, litigio o acción legal por acción u omisión en la ejecución del objeto contratado.	100%	No se presentaron reclamos, litigios o acciones legales contra el Municipio con ocasión de la ejecución del contrato.
27	Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.	100%	El contratista adoptó las medidas ambientales y de seguridad necesarias durante la ejecución de las obras.
28	Identificar y proponer soluciones y/o recomendaciones para la mitigación, prevención y control de los impactos ambientales y factores de riesgos derivados del proceso constructivo y los derivados de emergencias y/o contingencias.	100%	El contratista identificó y gestionó los riesgos ambientales propios del proceso constructivo, incluidas las contingencias por temporada invernal presentadas en los frentes de obra.
29	Prevenir, mitigar y compensar los impactos que causen o puedan causar daño al medio ambiente y a la salud humana.	100%	El contratista adoptó medidas para prevenir y mitigar los impactos ambientales derivados de la ejecución de las obras.
30	Asistir a las reuniones programadas por la Supervisión o Interventoría del contrato.	100%	El contratista asistió a las reuniones de seguimiento programadas por la Supervisión del contrato.
31	Llevar la respectiva bitácora de la obra a realizar.	100%	El contratista llevó la bitácora de obra durante toda la ejecución del contrato, la cual fue entregada como soporte de la liquidación.
32	Presentar el informe final con los respectivos soportes que sustente las actividades y el desarrollo final de los trabajos planteados y entregar la Entidad la bitácora de la obra.	100%	El contratista presentó el informe final de obra con sus soportes y entregó la bitácora respectiva al Municipio.

#	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	AVANCE (%)	DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO
33	Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.	100%	El contratista dio cumplimiento a las demás obligaciones contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
A	Vincular a la ejecución de cada uno de los proyectos, personal no calificado a individuos de la zona de influencia de la misma.	100%	Se vinculó personal no calificado de la zona de influencia de las obras (área urbana y rural del municipio de Villamaría).
B	Mantener al frente de las Obras al residente de obra para decidir, con el supervisor o interventor sobre los aspectos técnicos relacionados con la ejecución de la misma.	100%	El contratista mantuvo residente de obra durante la ejecución del contrato para la coordinación técnica con la Supervisión.
C	Asumir el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de la Obra, así como garantizar que la celebración y ejecución de los sub contratos necesarios, lo cuales no darán lugar al surgimiento de ningún tipo de vínculo laboral entre el personal subcontratado y El Municipio.	100%	El contratista asumió el pago de salarios y prestaciones sociales de su personal, sin que se generara vínculo laboral alguno entre dicho personal y el Municipio.
D	Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal o los subcontratistas contra El Municipio, por causa o con ocasión del contrato.	100%	No se presentaron reclamaciones judiciales o extrajudiciales del personal o subcontratistas contra el Municipio.
E	Garantizar que todos los contratistas en ejecución del contrato cumplan con las normas de seguridad industrial y de señalización y movimiento de maquinaria.	100%	El contratista garantizó el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y señalización en el movimiento de maquinaria.
F	En el evento que el proponente adjudicatario del proceso de selección, haya obtenido el puntaje por vinculación de personal con discapacidad durante la ejecución del contrato deberá mantener en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta. Además, debe aportar a la entidad la documentación que así lo demuestre, esto es, el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo la cual se debe encontrar vigente.	100%	No aplicó puntaje adicional por vinculación de personal con discapacidad para este contrato.
A	Ejecutar las Obras con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y los demás elementos necesarios.	100%	El contratista ejecutó las obras con los equipos, maquinaria, herramientas y materiales necesarios para el objeto contractual.

#	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	AVANCE (%)	DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO
B	Suministrar todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos en las fechas indicadas en la programación detallada de la Obra, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de los mismos en el sitio de la Obra.	100%	El contratista suministró oportunamente los equipos, maquinaria y materiales conforme a la programación de la obra.
C	Garantizar la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato.	100%	Los materiales y elementos utilizados en la obra cumplieron con las condiciones de calidad exigidas en el contrato.
A	Adelantar todas las gestiones necesarias ante las autoridades respectivas para la obtención de los permisos requeridos en la ejecución de las Obras, diferentes a los previamente obtenidos por El Municipio, tales como: ingreso del personal, horarios de trabajo o cualquier intervención del espacio público, entre otros.	100%	El contratista adelantó las gestiones necesarias para la obtención de permisos requeridos durante la ejecución, incluidos los permisos de cauce e ingreso a predios privados en los distintos frentes de obra.
B	Reemplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por el supervisor o interventor o El Municipio, toda actividad ejecutada que resulte defectuosa según el análisis de calidad, o que no cumpla las normas de calidad requeridas para las Obras, ya sea por causa de los insumos o de la mano de Obra.	100%	No se presentaron actividades ejecutadas de forma defectuosa que requirieran reemplazo por parte del contratista.
C	Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial para la ejecución del contrato, en especial en cuanto guarda relación con: Elementos de seguridad industrial necesarios para la totalidad del personal que interviene en las actividades de Obra. Manipulación de equipos, herramientas, combustibles, y todos los elementos que se utilicen para el cumplimiento del objeto contractual.	100%	El contratista garantizó el cumplimiento de las normas de seguridad industrial para el personal y en la manipulación de equipos y herramientas.
D	Ejecutar adecuadamente las obras, para ello implementará todas las medidas de control durante la etapa de ejecución contractual establecidas en la ley, con el fin de evitar la paralización o inadecuada ejecución de las obras.	100%	El contratista implementó las medidas de control necesarias para evitar la paralización de la obra, no obstante las dificultades de acceso y climáticas que motivaron las prórrogas suscritas.
E	Contar con las medidas de seguridad y señalización preventivas necesarias.	100%	El contratista contó con las medidas de seguridad y señalización preventiva necesarias en los frentes de obra.

#	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	AVANCE (%)	DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO
A	Presentar informes mensuales, los cuales deberán ser aprobados por la Supervisión o Interventoría y contener por cada uno de los frentes de trabajo: avance de cada una de las actividades programadas, cantidades de Obra ejecutadas, registros fotográficos, resumen de las actividades realizadas en el mes, relación del personal empleado en la ejecución de las Obras, actualización del programa de Obra y acreditación de estar al día en el pago de aportes parafiscales y de seguridad social integral (SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda), de acuerdo con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.	100%	El contratista presentó los informes mensuales aprobados por la Supervisión, con la acreditación de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales.
B	Presentar informe final, el cual deberá ser aprobado por la Supervisión o Interventoría y contener: resumen de actividades y desarrollo de las Obras, documentación técnica, acreditación de estar al día en el pago de aportes parafiscales y de seguridad social integral, y registro fotográfico definitivo.	100%	El contratista presentó el informe final de obra, aprobado por la Supervisión, con el registro fotográfico definitivo y la acreditación de aportes al día.
C	Elaborar y presentar conjuntamente con el interventor, las actas de entrega parcial de Obra, de entrega final de Obra y de liquidación.	100%	Se elaboraron y suscribieron conjuntamente con la Supervisión las actas de entrega final de obra y la presente acta de liquidación.
D	Presentar toda la información requerida por el interventor o El Municipio.	100%	El contratista presentó toda la información requerida por la Supervisión y por el Municipio durante la ejecución y liquidación del contrato.

El Supervisor del Contrato, Profesional **JORGE ELIÉCER BUITRAGO URIBE**, secretario de Infraestructura y Vías del Municipio de Villamaría, y **JOHNNY ANDRES GAITAN NARANJO**, identificado con C.C. N° 4.414.815, en calidad de Contratista, suscriben la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL del Contrato No. 300-2022, una vez analizado el desarrollo y la ejecución del contrato, y se concluye:

Que el Contratista **CUMPLIÓ CON EL OBJETO CONTRACTUAL** y con cada una de las obligaciones contraídas en el referido contrato y sus modificaciones (Otrosíes No. 1, 2 y 3).

Que el Supervisor del Contrato dio visto bueno para su liquidación, teniendo en cuenta que el Contratista ejecutó las actividades inmersas en el referido documento, como se evidencia en el acta de supervisión y en el acta de recibo final de obra de fecha 31 de enero de 2023.

Acta de Liquidación Contrato No. 300-2022, celebrado entre EL MUNICIPIO DE VILLAMARÍA Y JOHNNY ANDRES GAITAN NARANJO, C.C. N° 4.414.815

Que el **CONTRATISTA** declara que acepta la presente **LIQUIDACIÓN** por mutuo acuerdo, y que a la fecha no se le adeuda suma alguna, por lo cual renuncia de manera expresa a hacer posteriores reclamaciones por otros conceptos derivados del Contrato.

Que las partes se declaran mutuamente a paz y salvo por todo concepto.

Para constancia, se firma en la ciudad de Villamaría a los treinta y un (31) días del mes de mayo de 2023.

FIRMA **JORGE ELIÉCER BUITRAGO URIBE** Supervisor del Contrato Secretario de Infraestructura y Vías	**FIRMA** **JOHNNY ANDRES GAITAN NARANJO** C.C. N° 4.414.815 Contratista